



ACTA NÚMERO 83.- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 13:11 hrs.**, del día **martes 02 de mayo del 2023**, estando los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación: del orden del día y del acta de la reunión anterior.
- IV. Exposición del orden del día en su caso de la sesión ordinaria no. 66.
- V. Discusión y en su caso autorización del techo financiero para la realización de la Consulta a Personas con Discapacidad.
- VI. Discusión y en su caso autorización del techo financiero para que se lleve a cabo el Parlamento de las Mujeres.
- VII. Discusión y en su caso aprobación del techo presupuestal para los Servicios de Salud de los Funcionarios del H. Congreso del Estado.
- VIII. Discusión y en su caso autorización de los acuerdos tomados por el Comité de Adquisiciones en su segunda sesión ordinaria y primera extraordinaria del ejercicio 2023.
- IX. Discusión y en su caso autorización para la contratación del C. Jorge Alejandro Cuendia Fuentes, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2023, en la modalidad de honorarios profesionales; en actividades de la Consulta para personas con Discapacidad.
- X. Discusión y en su caso autorización para la contratación de la C. María José Moctezuma Zavala a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2023, bajo la figura jurídica de honorarios asimilables a salarios; para que durante este periodo desempeñe adicionalmente actividades de la Consulta para personas con Discapacidad.
- XI. Opiniones solicitadas sobre iniciativas.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura.





I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - La Presidenta de la Junta, Diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTA	DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. RENE OYARVIDE IBARRA
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO
VOCAL	DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

La presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 8 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 85.2 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN. - La Presidenta de la Junta, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN: DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. - Se da lectura al orden del día, la Presidenta de la Junta procede a la votación del Orden del día y del acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

IV.- EXPOSICIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 66. La Presidenta de la Junta de Coordinación Política, le otorga el uso de la voz al personal de apoyo, quien expone la **Sesión Ordinaria no. 66:**

- I. Acta Sesión Ordinaria No. 65, 27 de abril.
- II. Correspondencia (16 asuntos)
- III. Discursos
 - a) Conmemoración del Día del Trabajo (uno mayo)





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

SAN LUIS POTOSÍ

- b) Día Mundial de la Libertad de Prensa. (3 mayo)
- c) Aniversario de la Batalla de Puebla. (5 mayo)
- IV. Iniciativas (10)
- V. Dictámenes (13)
- VI. Asuntos generales.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL TECHO FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La Presidenta de la Junta da cuenta de la solicitud de la Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga en su calidad de Presidenta de la Directiva, en la cual pone a consideración de los integrantes de la Junta de Coordinación Política la aprobación del techo financiero por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para efectuar las acciones administrativas y pagos correspondientes que se originen con la realización de la consulta de las personas con discapacidad, así como a las organizaciones de, y para personas con discapacidad.

Una vez puesto a consideración lo anterior, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/244/2023

Por acuerdo de los integrantes de la Junta, aprobaron lo siguiente:
 Con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza un techo presupuestas de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y la ejecución de las acciones administrativas y pagos correspondientes que se originan con la realización de la Consulta para Personas con Discapacidad, para la propuesta para adicionar al Título Primero el Capítulo IV de la familia de los usuarios y el artículo 4 Bis, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como la iniciativa que plantea reformar el artículo 40, fracción I, y derogar el artículo 11, fracción XVIII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.





VI.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL TECHO FINANCIERO PARA QUE SE LLEVE ACABÓ EL PARLAMENTO DE LAS MUJERES.

La Presidenta de la Junta, se da cuenta de la solicitud de un techo financiero para la realización del Parlamento de las Mujeres, remitido por la Dip. Emma Idalia Saldaña Guerrero, como Presidenta de la Comisión de Igual de Genero, por lo que se somete a consideración de los presentes, que con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autorice un techo presupuestas de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz, la Dip. Emma Idalia Saldaña Guerrero manifiesta que el periodo de recepción de solicitudes estará abierto hasta el día 15 de mayo del presente año, con excepción de los días sábado y domingo y en su caso los días inhábiles.

Las solicitudes se recibirán en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada en Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, o en su caso al correo electrónico.

Las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género elegirán de entre las participantes que cumplan con los requisitos de participación que establece la base IV de esta convocatoria, lo que deberán realizar a más tardar 18 de mayo de 2023.

Una vez puesto a consideración lo anterior, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-II/245/2023

Por acuerdo de los integrantes de la Junta, aprobaron lo siguiente:

Con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza un techo presupuestas de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la ejecución de las acciones administrativas y pagos correspondientes que se originan con la realización del Tercer Parlamento de Mujeres de San Luis Potosí "Matilde Cabrera Ipiña".





VII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. La presidenta de la Junta, pone a consideración de los integrantes de este Órgano de Dirección la aprobación del techo presupuestal para los servicios de salud de los funcionarios del H. Congreso del Estado.

Por lo anterior, determinan tratar el tema para la siguiente reunión de la Junta.

VIII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023. La Presidenta de la Junta, pone a consideración de los presentes, la autorización del pago de los siguientes contratos:

De servicio relativo a suministro de vales de gasolina previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Soberanía según consta en el ACTA 02/2023 ORDINARIA;

Contrato relativo al servicio mensual de renta de equipos de impresión y fotocopiado; contrato de servicio relativo a Servicio mensual de asesoramiento correspondiente al ejercicio 2023 de nómina, Contabilidad, Tesorería y Bancos, Configuraciones de servidor y locales referentes a los programas mencionados; contrato de servicio relativo a Adquisición de una Impresora braille interpunto, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Soberanía según consta en el ACTA 01/2023.

Una vez puesto a consideración, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, equivalente al 77.76 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias, con el voto en contra de las Diputadas Gabriela Martínez Lárraga del Partido de Redes Sociales Progresistas y de la Diputada Ma. Elena Ramírez Ramírez del Partido Conciencia Popular en lo particular del contrato de servicio relativo a suministro de vales de gasolina; y ausencia del Dip. José Antonio Lorca Valle del Grupo Parlamentario de MORENA, por consecuencia se aprueba por mayoría, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/246/2023

En el ejercicio de las atribuciones conferida a este órgano colegiado, la cual se encuentra contemplada expresamente en la fracción VII del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Soberanía según consta en el ACTA 02/2023 ORDINARIA, de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí del mencionado Comité, se autoriza el pago de los siguientes contratos:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



1. Contrato de servicio relativo a suministro de vales de gasolina

Se aprueba procedimiento de adjudicación por dictamen de excepción a la licitación pública basados en el Artículo 26 V: Relativo a la contratación del servicio de "Suministro de vales de gasolina" para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, adjudicar el contrato a Efectivale, S. de R.L. de C.V., por un monto total de \$824,187.60 (Ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y siete pesos con 60/100 M.N.) incluyendo IVA y comisión, que contempla una cobertura del servicio del mes de abril de 2023 hasta el mes de diciembre de 2023.

En el ejercicio de las atribuciones conferida a este órgano colegiado, la cual se encuentra contemplada expresamente en la fracción VII del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Soberanía según consta en el ACTA 01/2023 EXTRAORDINARIA, de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí del mencionado Comité, se autoriza el pago de los siguientes contratos:

1. Contrato relativo al servicio mensual de renta de equipos de impresión y fotocopiado.

Se aprueba procedimiento de adjudicación por Invitación Restringida 003/2023: Para la partida 3 y partida 4 relativa a Contratación del Servicio de "Servicio mensual de renta de equipos de impresión y fotocopiado" para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí", adjudicar el contrato a COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A. DE C.V. por un monto total de \$291,856 (Doscientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA, por le periodo mayo a diciembre de 2023.

2. Contrato de servicio relativo a Servicio mensual de asesoramiento correspondiente al ejercicio 2023 de nómina, Contabilidad, Tesorería y Bancos, Configuraciones de servidor y locales referentes a los programas mencionados.

Dictamen de excepción a la licitación pública basados en el Artículo 26 V: Relativo a la contratación del "Servicio mensual de asesoramiento correspondiente al ejercicio 2023 de nómina, Contabilidad, Tesorería y Bancos, Configuraciones de servidor y locales referentes a los programas mencionados" para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, adjudicar el contrato a Román Rodríguez Martínez, por un monto mensual de \$ 10,339.54 (Diez mil trescientos treinta y nueve pesos 54/100 M.N.) incluido el IVA, menos retenciones de ISR, dando un total anual de \$





124,074.53 (Ciento veinticuatro mil setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) incluyendo IVA, menos retenciones de ISR.

3. Contrato de servicio relativo a Adquisición de una impresora braille interpunto.

Dictamen de excepción a la licitación pública basados en el Artículo 26 I: Relativo a la "Adquisición de una impresora braille interpunto" para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, adjudicar el contrato a SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS ADAPTADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$185,860.62 (Ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos con 62/100 M.N.) incluyendo IVA, que contempla la instalación del equipo, capacitación y envío.

IX.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL C. JORGE ALEJANDRO CUENDIA FUENTES, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023, EN LA MODALIDAD DE HONORARIOS PROFESIONALES; EN ACTIVIDADES DE LA CONSULTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La Presidenta de la Junta, expone el pago de la contratación de Jorge Alejandro Cuendia Fuentes, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2023, en la modalidad de honorarios profesionales; en actividades de la Consulta para personas con Discapacidad, por un monto de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) montos que incluyen IVA y están sujetos a retenciones de fiscales.

Una vez puesto a consideración lo anterior, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/247/2023

Con fundamento de lo dispuesto en lo aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza el pago de la contratación del C. Jorge Alejandro Cuendia Fuentes, 01 de abril al 30 de junio de 2023, en la modalidad de honorarios profesionales; en actividades de la Consulta para personas con Discapacidad, así como las actividades previas a la consulta, por un monto de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) montos que incluyen IVA y están sujetos a retenciones de fiscales.





X.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA C. MARÍA JOSÉ MOCTEZUMA ZAVALA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS; PARA QUE DURANTE ESTE PERIODO DESEMPEÑE ADICIONALMENTE ACTIVIDADES DE LA CONSULTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La Presidenta de la Junta, expone la contratación de la María José Moctezuma Zavala a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2023, bajo la figura jurídica de honorarios asimilables a salarios; para que durante este periodo desempeñe adicionalmente actividades de la Consulta para personas con Discapacidad, por un monto de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) sujetos a retenciones de fiscales.

Por lo anterior, los integrantes de la Junta establecen dejar pendiente el presente punto del orden del día.

XI.- OPINIONES SOLICITADAS SOBRE INICIATIVAS. La Presidenta de este Órgano de Dirección, da cuenta del Oficio recibido por parte de la Dip. Gabriela Martínez Lárrega, en el cual solicita que las opiniones técnicas que sean requeridas por cualquier Comisión de este H. Congreso del Estado sean expedidas por Instituciones y/o expertos en la materia, y que pueda constatar la experiencia y la preparación en el tema que se solicite, además es necesario que la opinión técnica venga firmada por la o las personas que la elaboraron.

En uso de la voz la Dip. Gabriela Martínez Lárrega, comenta que la mayoría de las votaciones se basan en las opiniones técnicas y que todos los asesores de comisiones estén enterados de este tema.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: La presidenta de la Junta pone a consideración de los asistentes de la Junta, la autorización de un techo presupuestal de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y la ejecución de las acciones administrativas y pagos correspondientes que se originan con la realización del desayuno del día 08 de mayo de la presente anualidad, con motivo de la celebración del 10 de mayo (Día de las Madres) para el personal de este H. Congreso del Estado.

Una vez puesto a consideración lo anterior, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/248/2023

Por acuerdo de los integrantes de la Junta, aprobaron lo siguiente:
Con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política,





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza un techo presupuestal de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y la ejecución de las acciones administrativas y pagos correspondientes que se originan con la realización del desayuno del día 08 de mayo de la presente anualidad, con motivo de la celebración del 10 de mayo (Día de las Madres) para el personal de este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO: La Presidenta de la Junta, da cuenta de la Convocatoria para la Elección del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizada del 24 al 28 de abril del 2023, de la cual se le dio atención a la solicitud de la Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial Encargada de substanciar el procedimiento de elección del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para que se tramitaran los espacios para la publicación de la convocatoria en los diarios de mayor circulación del Estado.

XIII.- CLAUSURA. No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las **15:00 hrs.** del día **02 de mayo del 2023**, formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.


ATENTAMENTE


DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN


DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ


DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA


DIP. RENE OYARVIDE IBARRA


DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ


DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO


DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO


DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LÁRRAGA

